



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 31/12

Sucre, 1 de Febrero de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 31 de enero de 2012, la Lic. Maria Oporto Balboa, RESPONSABLE DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA COMISION AUTONOMICA DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la declaratoria en comisión oficial de la Lic. Dora Higuera Groc, con la finalidad de que asista y participe en la "CONFERENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN", a realizarse el día 01 de febrero de 2012, de Hrs. 08:30 a 18:00pm, en el Paraninfo Universitario de la ciudad de Sucre, haciendo constar que la misma se encuentra autorizada por los concejales Coordinadores, en su sesión de 31 de enero del año en curso, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 01 de febrero de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la Lic. Dora Higuera Groc, integrante del Equipo Técnico de la Comisión de la Carta Orgánica Municipal, con la finalidad de que asista y participe a la CONFERENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN, a realizarse el día 01 de febrero de 2012, de Hrs. 08:30 a 18:00pm, en el Paraninfo Universitario, en nuestra ciudad.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley N° 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la Lic. Dora Higuera Groc, integrante del Equipo Técnico de la Comisión de la Carta Orgánica Municipal de Sucre, con la finalidad de que asista y participe a la CONFERENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN, a realizarse el día 01 de febrero de 2012, de Hrs. 08:30 a 18:00pm, en el Paraninfo Universitario, en nuestra ciudad, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 01 de febrero de 2012.

Art.2º AUTORIZAR la cancelación de Bs. 20.- (bolivianos veinte 00/100), por derecho de inscripción para asistir a la Conferencia Nacional de Educación, con cargo a la Partida 257 (Capacitación de Personal), conforme a la documentación adjunta.



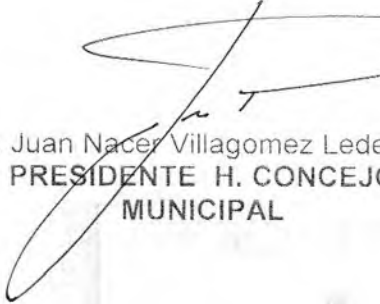
Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Apoyado por
RAMBO

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA. H. CONCEJO
MUNICIPAL**